

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1.	Gastos de personal	739.548,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	821.500,00
3.	Gastos financieros	20.632,00
4.	Transferencias corrientes	60.000,00
A.2. Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales	186.000,00
7.	Trasnsferencias de capital	37.986,00
	Total presupuesto de gastos	1.865.666,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos	823.518,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	241.400,00
4.	Transferencias corrientes	637.614,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.200,00
A.2. Operaciones de capital		
7.	Transferencias de capital	154.934,00
	Total presupuesto de ingresos	1.865.666,00

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) Plazas de funcionarios:

1. Escala de Habilitación Estatal:
 - 1.1 Secretaria Intervención. Número de plazas. Una. Grupo A1/A2. Nivel 26.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Administrativo. Número de plazas Una. Grupo C. Nivel 22.
 - 2.2. Administrativo. Número de plazas Una. Grupo C. Nivel. 22. Vacante.
 - 2.3 Auxiliar. Número de plazas. Una. Grupo D. Nivel 16.
3. Administración Especial:
 - 3.1. Policía local. Número de plazas Una. Grupo C Nivel 16.
 - 3.2. Policía local. Número de plazas Una. Grupo C Nivel 16. Sistema de provisión movilidad.
- B) Personal laboral fijo.
 1. Oficial de oficios varios: Número de plazas, una.
 2. Arquitecto técnico :Número de plazas, una.
 3. Agente Cultural: Número de plazas, una.
- C) Personal laboral contratado.
 1. Limpiadoras (tiempo parcial) Número de plazas, siete.
 2. Socorrista piscina (tres meses, a tiempo parcial) Número de plazas, dos.
 3. Taquilleros piscina (tres meses a tiempo parcial) Número de plazas, dos.
 4. Peón. Número de plazas, una.
 5. Auxiliar administrativo. Número de plazas, una.
 7. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas, dos a tiempo completo.

8. Asistente Social. Número de plazas, una.
9. Educador Familiar. Número de plazas, una.
10. Auxiliar administrativo del centro operativo Servicios Sociales. Número de plazas, una.
11. Monitor deportivo. Número de plazas, una. A tiempo parcial.
12. Conserje pabellón. Número de plazas, una. A tiempo completo.
13. Bibliotecario. Número de plazas, una.
14. Agente de desarrollo local, una, a tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del TRHL, aprobada por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Guardia 20 de enero de 2014.- El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-676